



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Gerencia de Administración y Finanzas

"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0107-2019-GAF/MDLO

Los Olivos, 13 de Diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 0104-2019-MDLO-GAF/SGLyP/CP-MPP, de fecha 02 de Diciembre del 2019, de la Oficina de Control Patrimonial; y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, asignando a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, la calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2012- VIVIENDA, se modifica el Artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 29151, el mismo que dispone:

El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.

Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del software Inventario Inmobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación.

Para realizar el Inventario se conformara necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y Firmar el Acta de Conciliación Patrimonio- Contable.

Que, el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, establece que la Comisión de Inventario estará integrada como mínimo por representantes de la Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento; la misma que deberá cumplir las funciones detalladas en el citado numeral y las disposiciones previstas en dicha Directiva;

Que, por lo expuesto y estando a lo propuesto por la Oficina de Control Patrimonial según el informe del visto, resulta necesario constituir la Comisión de Inventario que tendrá a cargo el procedimiento de toma de inventario Físico de Bienes Patrimoniales (Activos Fijos y no Depreciables) y Existencias de Almacén de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, con la finalidad de verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN; y en uso de las facultades previstas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), publicado el 26 de Febrero del 2019 y aprobado mediante la Ordenanza N° 491-CDLO, de fecha 14 de Febrero del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR La comisión de Inventario que tendrá a cargo el procedimiento de toma de inventario Físico de Bienes Patrimoniales (Activos Fijos y no Depreciables) y Existencias de Almacén de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Gerencia de Administración y Finanzas

“Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0107-2019-GAF/MDLO

Los Olivos, 13 de Diciembre del 2019.

la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Gerente de Administración y Finanzas

Presidente

Subgerente de Contabilidad

Integrante

Subgerente de Logística y Patrimonio

Integrante



Artículo Segundo.- La Comisión de Inventario constituida en el artículo precedente deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la toma del inventario de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN.

Artículo Tercero.- Establecer que el Responsable de Control Patrimonial y Responsable de Almacén, deberán participar en el proceso de toma de inventario como facilitadores, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes y facilitando la documentación necesaria, coadyuvando a la labor de la Comisión de Inventario.



Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión de Inventario de la Municipalidad Distrital de los Olivos.

Artículo Quinto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, a la Oficina de Control Patrimonial, a la Sub Gerencia de Contabilidad y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para su conocimiento y fines.

Artículo Sexto.- Disponer a la Sub Gerencia de Imagen Institucional en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: <http://www.munilosolivos.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MG. ING. BEDER CLAYCK CUEVARA PÉREZ